

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TITULADO: "RED DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA CON SERVICIO HOTSPOT MEDIANTE UNA APLICACIÓN MÓVIL", APROBADO EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN, DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MODALIDAD PROINNOVA CONVOCATORIA 2017 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CONACYT No. 241893; CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIDESI" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÉL DR. VICENTE BRINGAS RICO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADJUNTO Y APODERADO LEGAL; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA: INNOVACIONES EN ENERGÍA Y TI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ARACELI RIOS FLORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", CUANDO SE REFIERA A AMBOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 24 de febrero de 2017 "LA EMPRESA" y "CIDESI" firmaron un Convenio de Colaboración, que en lo sucesivo y para efectos del presente Convenio se identificará como "EL CONVENIO".
- II. En las cláusulas tercera y sexta de "EL CONVENIO" las partes convinieron "LA FORMA DE PAGO Y LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES"
- III. "LAS PARTES" acordaron cambios en las cláusulas tercera y sexta de "EL CONVENIO", mismos que se expresan en el correspondiente apartado.
- IV. La Cláusula Décima tercera "EL CONVENIO" se estipuló que el mismo podría ser modificado o adicionado durante su vigencia, por mutuo acuerdo de las partes mediante la celebración de un convenio modificatorio debidamente firmado por sus representantes y/o apoderados legales.

DECLARACIONES:

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICA.- Tomando en consideración que el contenido del apartado de declaraciones de ambas partes en "EL CONVENIO" no ha cambiado en virtud de que no se ha modificado su naturaleza jurídica y las personas físicas que concurren a la celebración del presente instrumento en su carácter de representantes y/o apoderados legales son las mismas, "LAS PARTES" convienen que a efecto de no caer en obviedad de repeticiones se tienen por reproducidas aquí dichas declaraciones como si a la letra se insertasen. Por tal motivo, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y en este acto manifiestan su voluntad para modificar "EL CONVENIO" de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente instrumento jurídico es el de modificar las Cláusulas TERCERA Y SEXTA relativa a "FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES", lo anterior en virtud de así convenir a sus intereses.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA DE "EL CONVENIO".- En virtud de lo consignado en la cláusula que antecede "LAS PARTES" conviene que en lo sucesivo el contenido de las cláusulas TERCERA Y SEXTA de "EL CONVENIO" sea el siguiente:

Las E. Medina
Am
ARF

"TERCERA. FORMA DE PAGO

LAS PARTES convienen que la contraprestación de los servicios objeto de este convenio indicada en la cláusula inmediata anterior, se cubrirán de la siguiente manera:

Etapa 1. 90% (noventa por ciento) correspondiente a un monto de \$ 774,000.00 (setecientos setenta y cuatro mil pesos, 00/100 M.N.) con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado incluido, pagados a más tardar el 21 de junio de 2017.

Etapa 2. 10% (diez por ciento) correspondiente a un monto de \$ 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.) con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado incluido, pagados a más tardar el 27 de octubre de 2017.

Los pagos antes mencionados se llevarán a cabo mediante cheque o vía transferencia bancaria, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente. "

"SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

OBLIGACIONES DE CIDESI:

- a) Atender debidamente la operación, avance y término del "Proyecto" de conformidad con los términos, condiciones y fechas establecidos en el Anexo 1 del presente contrato.
- b) De acuerdo al plan de trabajo presentado al CONACyT, se compromete a la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	ENTREGA ESTIMADA
Análisis estructural del poste de sustentación donde se colocará el sistema fotovoltaico aislado que servirá como fuente de alimentación para las lámparas.	22/09/2017
Diseño del sistema de medición de variables, como son la temperatura, presencia, intensidad luminosa entre otros. Incluyendo el listado de componentes electrónicos y el diseño del PCB.	22/09/2017
Diseño de la tarjeta de comunicación, que permitirá generar una red de lámparas y establecer comunicación con el servidor de datos, Incluyendo el listado de componentes electrónicos y el diseño del PCB.	22/09/2017
Diseño del sistema de protección contra cortocircuitos a las tarjetas de control y comunicación del sistema.	22/09/2017
Diseño y codificación del software usado para el control de las lámparas y que proporcione la cualidad de Hotspot a las mismas.	22/09/2017

Las E. Medina


- c) *Proporcionar la información correspondiente a los productos entregables pactados y que se mencionan a continuación:*

ENTREGABLES	ENTREGA ESTIMADA
<i>Documentación con el análisis estructural del poste de sustentación donde se colocará el sistema fotovoltaico aislado que servirá como fuente de alimentación para las lámparas.</i>	29/09/2017
<i>Documentación con evidencia del diseño del sistema de medición de variables, como son la temperatura, presencia, intensidad luminosa entre otros.</i>	29/09/2017
<i>Documentación con evidencia del diseño de la tarjeta de comunicación, que permitirá generar una red de lámparas y establecer comunicación con el servidor de datos.</i>	29/09/2017
<i>Documentación con evidencia del diseño del sistema de protección contra cortocircuitos a las tarjetas de control y comunicación del sistema.</i>	29/09/2017
<i>Documentación con evidencia del diseño y codificación del software usado para el control de las lámparas y que proporcione la cualidad de Hotspot a las mismas.</i>	29/09/2017

OBLIGACIONES DE "INNOVACIONES EN ENERGIA Y TI".

- Proporcionar los recursos económicos necesarios para la realización del "Proyecto" de acuerdo a las condiciones señaladas en los anexos del presente convenio.*
- Proporcionar el apoyo requerido para el desarrollo del "Proyecto".*
- Entregar a "CIDESI" los implementos o muestras, que amparen el alcance del "Proyecto".*

TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO".- Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente pactadas que implican la celebración del presente Convenio Modificatorio, queda vigente con toda su fuerza y alcance legal, las declaraciones y cláusulas pactadas en "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio modificatorio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad para su constancia por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una en la Santiago de Querétaro, Querétaro, el 16 de junio de 2017.

Am
Les E. Medina

ARE

Por "LA EMPRESA"

INNOVACIONES EN ENERGÍA Y TI



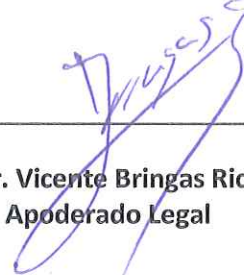
Araceli Rios Flores
Representante Legal



MI. Ernesto Julián Peraza Castillo
Responsable del "Proyecto"

Por "CIDESI"

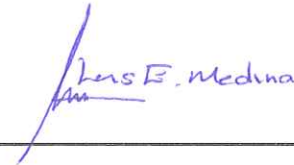
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial



Dr. Vicente Bringas Rico
Apoderado Legal



M.C. Sadot Arciniega Montiel
Director de Sistemas
Microelectrónicos



M.C. Luis Eduardo Medina Guzmán
Responsable del "Proyecto"



Convenio / Contrato No. 2017/011.01
Revisado Coordinación Jurídica
Rubén Gutiérrez 16-jun-2017
Nombre y Firma Fecha